



CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA
"Organismo Internacional de la Integración Centroamericana"

Estación Regional Costa Rica

Alajuela, Costa Rica
17 mayo 2021

Oficio CRC-031/2021

Excelentísimo señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
República de Costa Rica

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y en mi condición de Gerente de Estación Costa Rica de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), me permito remitir certificación apostillada del cambio en los Estatutos de esta Corporación, del puesto de Presidente Ejecutivo a Director Ejecutivo/CEO de COCESNA, manteniendo las mismas facultades.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

Ing. Hugo Bolaños Kiefer
Gerente Regional, COCESNA-Costa Rica

C.F.: Archivo

Cod. CRC-FMTO-004/Ed.002





Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Apostille

Convention de la Haye du 5 Octobre 1961

1. En Honduras el presente documento público
In Honduras this public document
2. Ha sido firmado por: **DORIS SUYAPA FIGUEROA VALLADARES**
Has been signed by
3. Quien actúa en calidad de: **RECEPTORA ADSCRITA, SECRETARIA GENERAL**
Acting in the capacity of
4. Y esta revestido del sello/timbre de **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/ SECRETARIA GENERAL**
Bears the / stamp of

Certificado /Certificate

5. En Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A., el
City and date
6. El día miércoles, 17 de marzo de 2021
the

7. Por: **DAVID EDUARDO HERNÁNDEZ**
By

8. Bajo el número 935471
Number

9. Sello Seal / Stamp

10. Firma/Signature

Firmado
digitalmente
por **DAVID
EDUARDO
HERNANDEZ**



DAVID EDUARDO HERNÁNDEZ

Jefe de la Sección de Auténticas y Apostillas
Head of the Authentication and Apostilles Office

Esta apostilla es válida únicamente para el documento adjunto.

This apostille is valid only in reference for the attached document

AUTÉNTICA No.9032-21

Recibo/Receipt N° 8284623

Derechos /Fee L. 150.00

Esta oficina no se hace responsable por el contenido del documento que legaliza la firma.

This office does not bear responsibility for the content of the document for which the signature is legalized.

Elaboró / Prepared by: Noelia

Puede ser consultado en el siguiente link: <http://certificaciones.sreci.gob.hn/TramitesV3.0/CertificadoAutenticaApostillaSREC1.aspx>



01 MAR. 2021
FAX ORBIS
EX JURE
L. 1.00

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 3841203

La infrascrita **RITA ONDINA NÚÑEZ BARAHONA**, Notaria de este domicilio, con oficina profesional en Zarabanda, Jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, número 4, calle principal, Departamento de Francisco Morazán, y en tránsito por La Paz, La Paz, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, con afiliación profesional Número 4023 y Número 1272 del Registro de Exequátur de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA**: Que la firma que aparecen en el documento denominado **CERTIFICACION GCG-003/2021**, de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), y que corresponde a la señora **LESLIE CAROLYN CANO NAVARRO** en su condición de Gerente de Control y gestión de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y se identifica con Tarjeta de Identidad 0801-1960-01490, **ES AUTENTICA**, es la firma que así usa en todos sus actos y contratos, lo que afirmo por ser de mi conocimiento.- Artículos 25 del Código del Notariado y 38 de su Reglamento.-**DOY FE.**

Tegucigalpa, MDC, 1 de marzo de 2021.

.....**ULTIMA LINEA**.....

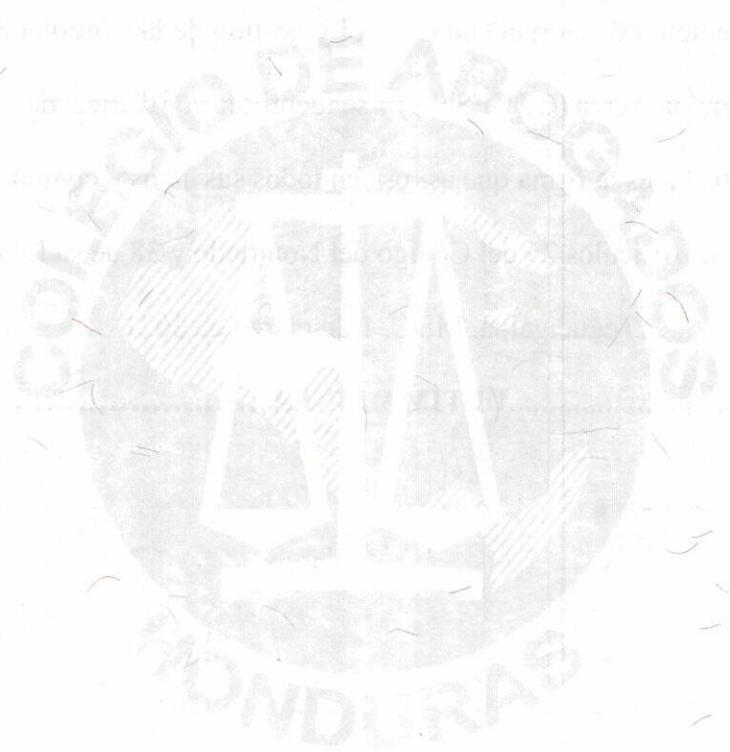


9032-2021

Qui-

1513400

3ANCOCCI 440 AGENCIA MALL CITY
CAJERO.....: 04491 BESSYJLM
HORA.....: 13:27:59
FECHA DE VENTA.: 25/02/2021
FECHA CADUCIDAD: 26/05/2021
Re Impresion



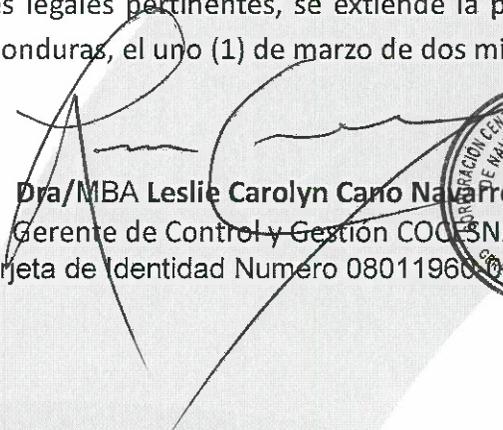


CERTIFICACIÓN

GCG-003/2021

La suscrita, Gerente de Control y Gestión de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), Organismo Internacional de Integración Centroamericana, a través de la presente **CERTIFICA**: el Artículo 18 del Estatuto de COCESNA, modificado mediante Resolución Numero ROCD 2021/224.6.1, emitida en la Ducentésima Vigésima Cuarta (224°) Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de COCESNA, celebrada vía virtual, en fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se modifica el nombre del Representante Legal de Presidente Ejecutivo a Director Ejecutivo CEO, que en su parte conducente dice: "**ARTÍCULO 18.** El Director Ejecutivo-CEO de la Corporación será designado por el Consejo Directivo mediante procedimiento de rotación preestablecido y contratado por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto por una sola vez con el voto unánime de sus miembros. Son funciones del Director Ejecutivo-CEO..."

Dando fe y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


Dra/MBA Leslie Carolyn Cano Navarro
Gerente de Control y Gestión COCESNA
Tarjeta de Identidad Número 0801196001490

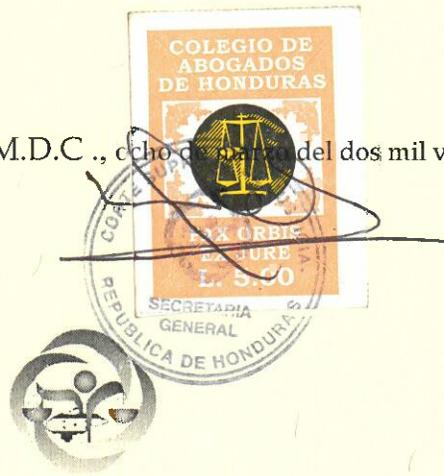




PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., ocho de marzo del dos mil veintiuno.



Nº. 0925246

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE HONDURAS

AUTENTICA No. 9032-21

La Infrascrita, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia CERTIFICA:
Que es auténtica la firma que antecede y dice:

RITA ONDINA NUÑEZ BARAHONA

puesta en su caracter de:

NOTARIO

En el documento consistente en:

Certificado de Autenticidad Serie "A" No.3841203 de fecha 01 de marzo de 2021, respecto a la CERTIFICACION GCG-003/2021, relacionada al Artículo 18 del Estatuto de CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA (COCESNA).

Tegucigalpa, M.D.C., ocho de marzo del dos mil veintiuno


DORIS SUYAPA FIGUEROA VALLADARES
RECEPTORA ADSCRITA SECRETARIA GENERAL

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO SE
RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO Y
USO DE ESTE DOCUMENTO.

